

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL No. LP-SEDIF.ZAC-EA-14-2026

JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS SIENDO LAS 12:00 HORAS EL DÍA MARTES 14 DE ABRIL DEL 2026, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS ASÍ COMO, EN EL PUNTO 5, 5.1 Y 5.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SEDIF, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF, REPRESENTANTES DE PERSONAS MORALES, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A FIN DE CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL No. LP-SEDIF.ZAC-EA-14-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS CON ENTREGAS EN PUNTOS UBICADOS EN LOS 58 MUNICIPIOS DE ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SEDIF.

PRESIDE ESTE ACTO LA C. LC NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF.

A CONTINUACIÓN, LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LAS BASES:

1. SE NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO, EN ESTE MISMO RECINTO, SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICADA EL 08 DE ABRIL DE 2026, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS;

B) EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 23 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 12:00 HORAS.

ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ORDEN COMO SE RECIBIERON DE LOS LICITANTES SIN REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA, LAS CUALES, SE ANEXAN CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO DE BASES, SIENDO LAS SIGUIENTES:

PREGUNTAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

PROVEEDOR 1. NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

A.-) DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Referencia Numeral 2. MUESTRAS En el Numeral 2 "Muestras" de las presentes Bases, se establece textualmente lo siguiente: "LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE LAS MUESTRAS FÍSICAS EN HORARIO BANCARIO, AL LABORATORIO CUYA INFORMACIÓN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:..." Al respecto, esta empresa licitante considera que la redacción del párrafo citado puede prestarse a interpretaciones ambiguas, toda vez que la expresión "realizar transferencia electrónica de las muestras físicas" no resulta del todo clara en cuanto a su alcance y significado. En ese sentido, y tomando en consideración que en el mismo numeral se hace referencia a que "el comprobante de dicha transferencia electrónica bancaria por el pago de los análisis de laboratorio" deberá integrarse a la propuesta técnica, esta empresa interpreta que la instrucción en cuestión se refiere a la realización de una transferencia electrónica bancaria para cubrir el costo de los análisis de laboratorio que se practiquen a las muestras físicas, y no a una transferencia o envío físico de las muestras en sí.¿Es correcta nuestra apreciación?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SE REFIERE AL COMPROBANTE DE PAGO DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA DEL COSTO DE LOS ANÁLISIS DE LOS ALIMENTOS QUE REALIZARÁ EL LABORATORIO MENCIONADO EN EL NUMERAL 2

2. En el Numeral 2 "Muestras" de las presentes Bases se establecen, entre otros, los siguientes párrafos:

"El comprobante de dicha transferencia electrónica y los resultados de los análisis de laboratorio se anexarán al recibo de entrega de muestras y dichos documentos se integrarán como parte de su propuesta técnica."

"Las muestras quedarán en poder del área solicitante, las cuales debieron ser enviada [por] el licitante a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de su elección, y se les realicen análisis sensoriales, microbiológicos y fisicoquímicos; el costo de dichos análisis será cubierto por los licitantes."

Al respecto, la lectura integral del numeral en cuestión genera incertidumbre en cuanto a la dinámica y secuencia que deberán seguir los licitantes para el cumplimiento de este requisito, toda vez que los párrafos transcritos parecen establecer dos obligaciones que no resultan del todo congruentes entre sí:

Por un lado, se indica que el licitante deberá **entregar muestras físicas a la Convocante**, quien las tendrá en su poder; por otro lado, se señala que dichas muestras **debieron ser enviadas previamente por el licitante a un laboratorio acreditado ante la EMA de su elección** para la práctica de análisis sensoriales, microbiológicos y fisicoquímicos.

En razón de lo anterior, se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es la secuencia correcta del proceso? Es decir, ¿el licitante debe primero enviar las muestras al laboratorio para obtener los resultados de los análisis, y posteriormente entregar dichas

SE ACLARA A LOS LICITANTES, QUE LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ENVIAR AL LABORATORIO DESIGNADO LAS MUESTRAS REFERIDAS EN EL NUMERAL 2 PARA SU ANÁLISIS. NO OBSTANTE, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR, DENTRO DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, RELATIVOS A LOS ALIMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE LOS REPORTES DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS ESTÉN A NOMBRE DEL LICITANTE.
2. QUE SU FECHA DE EMISIÓN NO SEA MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
3. QUE CORRESPONDAN A LOS MISMOS LOTES DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS A LA CONVOCANTE.



muestras —junto con el comprobante de pago y los resultados— a la Convocante, o existe una dinámica distinta? 2. ¿La entrega física de muestras a la Convocante y el envío al laboratorio constituyen obligaciones simultáneas, sucesivas o independientes entre sí? 3. ¿Quién es el responsable de coordinar el envío de las muestras al laboratorio acreditado: el licitante o la propia Convocante? Lo anterior, con el propósito de que todos los participantes cuenten con plena claridad sobre las obligaciones a cumplir en esta etapa del procedimiento, y puedan preparar adecuadamente su propuesta técnica.	
--	--

B.-) DE CARÁCTER LEGAL Y TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1. Anexo 1 — Cereal de Maíz Natural en Hojuelas sin Azúcar (Presentación Caja de 500 g) Las presentes Bases describen el bien objeto de esta partida como un cereal elaborado exclusivamente con granos de maíz de origen 100% natural, sometido a un proceso de hojuelado sin saborizantes, con color amarillo característico del maíz y en presentación de 500 gramos. Esta empresa licitante tiene disponible para ofertar un cereal integral elaborado a base de tres granos: maíz integral molido, avena integral molida y arroz integral molido, con los siguientes ingredientes: aceite vegetal, carbonato de calcio, lecitina de soya, sabor y color natural (malta), y vitaminas y minerales (vitamina B2, niacina, ácido fólico, hierro, BHT y BHA); en presentación de bolsa 500 gramos.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

Considerando que dicho producto cumple con los parámetros físicoquímicos, microbiológicos y toxicológicos establecidos en las Bases, y que podría representar un mayor aporte nutricional en virtud de la combinación de cereales integrales que lo conforman, se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar lo siguiente: ¿Se aceptaría la oferta de un cereal integral de maíz, arroz y avena con las características antes descritas, en sustitución del cereal de maíz natural en hojuelas sin azúcar especificado en el Anexo 1?	
2. Anexo 12 calendario de entrega y distribución mensual. De acuerdo con el calendario, se tiene programada la primera entrega del 05 al 15 de mayo, considerando 9 días hábiles. Se solicita a la convocante ampliar el tiempo de entrega a 11 días hábiles. La primera entrega del 05 al 19 de mayo. Al igual en el resto de las entregas subsecuentes. ¿Se acepta nuestra propuesta?	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.
3. Anexo 12 calendario de entrega y distribución mensual. Solicito respetuosamente a la convocante nos especifique la fecha establecida para la entrega de las Despensas Canasta Alimentación Escolar Modalidad Caliente y Despensa A y B Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, del mes de diciembre ya que solo hace mención (excepto lunes 16) pero no menciona los días específicos ¿Favor de aclarar los días establecidos para este mes?	EL PERIODO DE LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS CANASTA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y DESPENSA A Y B ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026, <u>DEBERÁ DE REALIZARSE DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2026.</u>
4. Anexo 12 calendario de entrega y distribución mensual. Solicito respetuosamente a la convocante determine como se llevara a cabo la distribución de la Canasta en el mes de enero 2027 ya que de acuerdo distribución por municipio da un total de 21,115 y la suma total mensual mencionada en	EN EL MES DE ENERO DE 2027 LA CANTIDAD CORRECTA <u>EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN ES 0 (CERO)</u>, POR LO QUE LA <u>SUMA TOTAL MENSUAL CORRECTA ES 21,041</u>

bases es de 21,041 teniendo una diferencia de 74 desparas ¿Favor de aclarar?	
--	--

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN INTERNET A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://FUNCIONPUBLICA.ZACATECAS.GOB.MX](https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx) Y DE LA PÁGINA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://DIF.ZACATECAS.GOB.MX](https://dif.zacatecas.gob.mx)

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 12:20 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO DE CONFORMIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA LA CUAL CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF

L.C. NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE Y TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL SEDIF

M.A. MARIO ALBERTO BARRIOS SOSA

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

M.A.G. MARIO ALBERTO BAÑUELOS
MONTELLANO

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS DEL SEDIF

L.C. KARINA PACHECO MADERA

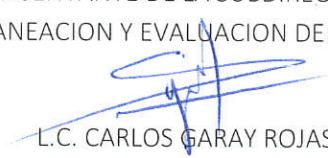
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEL SEDIF

LIC. GLORIA LOENA BOTELLO OROZCO

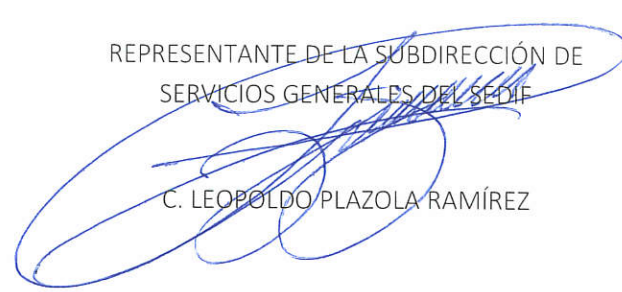


LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER
NACIONAL
No. LP-SEDIF.ZAC-EA-14-2026
JUNTA DE ACLARACIONES

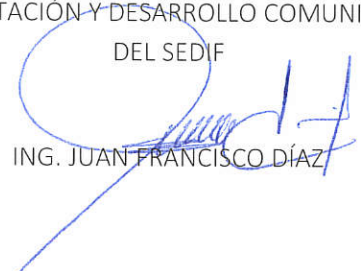
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
PLANEACION Y EVALUACION DEL SEDIF


L.C. CARLOS GARAY ROJAS

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS GENERALES DEL SEDIF


C. LEOPOLDO PLAZOLA RAMÍREZ

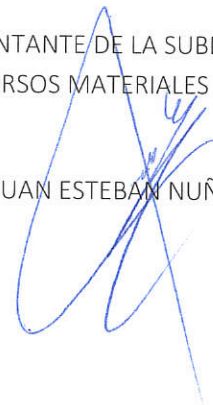
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL SEDIF


ING. JUAN FRANCISCO DÍAZ

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL SEDIF


L.N. MIRNA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

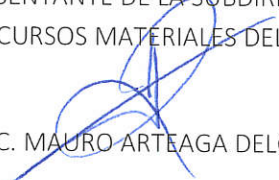
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF


L.A. JUAN ESTEBAN NUÑEZ TREJO

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF


L.C. OCTAVIO ARANDA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES DEL SEDIF


L.C. MAURO ARTEAGA DELGADO

REGISTRO DE LICITANTES	
NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ASISTE A LOS ACTOS
<u>COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NUTRICIONALES Y BIENESTAR S.A. DE C.V</u>	 C. GALIA ALEXANDRA GUTIERREZ DELGADO REPRESENTANTE
<u>NÓMADA CO, S. DE R.L. DE C.V</u>	 C. ISRAEL HERNÁNDEZ ROQUE REPRESENTANTE

LA PRESENCIA DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SÓLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS, TODA VEZ, QUE ESTAS QUEDAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER NACIONAL No. LP-SEDIF.ZAC-EA-14-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN EN FORMA MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTARIOS CON ENTREGAS EN PUNTOS UBICADOS EN LOS 58 MUNICIPIOS DE ESTADO DE ZACATECAS, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL SEDIF.